



Universidad  
de La Sabana

Martes 18 de noviembre de 2008 • Año 7 • No. 903 • Especial Desarrollo Humano • <http://www.actualidaduniversitaria.net>

## INFORMACIÓN RELACIONADA CON DESARROLLO HUMANO PARA EL CIERRE DEL AÑO 2008

### COMPENSACIÓN

En el mes de diciembre efectuaremos el pago de nómina, el día lunes 15 de diciembre de 2008, el cual tendrá los siguientes conceptos:

#### Pagos en diciembre

- » 21 días de sueldo: del 1 al 21 de diciembre de 2008.
- » 10 días de vacaciones: del 22 al 31 de diciembre de 2008.\*
- » 9 días como anticipo de vacaciones: del 1 al 9 de enero de 2009.
- » Prima legal y prima extralegal del segundo semestre de 2008.

\* Agradecemos tener en cuenta que durante la semana de receso comprendida entre el 1° y el 5 de julio dos días hacían parte del periodo de vacaciones del año 2008, y se cancelaron en el pago correspondiente al mes de julio tal como se reflejó en el correspondiente desprendible de pago.

#### Descuentos en diciembre

Estos pagos tendrán los siguientes descuentos:

- » Seguridad social, retención en la fuente, aportes voluntarios a pensión y cuentas AFC, préstamos con la Universidad, aportes a Fonsabana, salud prepagada (Fonsabana), créditos Compensar y créditos Banco de Bogotá.
- » Anticipos de primas otorgados a través de Fonsabana.

Recuerde que los descuentos legales como seguridad social y retención en la fuente se verán incrementados proporcionalmente por el pago de prima legal y extralegal.

En el mes de enero efectuaremos el pago de nómina, el día miércoles 28 de enero de 2009, el cual tendrá los siguientes conceptos:

#### Pagos en enero

- » 9 días de vacaciones: del 1 al 9 de enero de 2009.
- » 21 días de sueldo: del 10 al 30 de enero de 2009.
- » Prima extralegal de vacaciones.

### Descuentos en enero

Estos pagos tendrán los siguientes descuentos:

- » Descuento de nueve (9) días de anticipo de vacaciones (Este descuento es aplicado única y exclusivamente para efectos contables y de presupuesto, y con el fin de legalizar el concepto de anticipo de vacaciones pagado en el mes de diciembre, y no afectará el valor neto consignado).
- » Seguridad social, retención en la fuente, aportes voluntarios a pensión y cuentas AFC, préstamos con la Universidad, aportes a Fonsabana, salud prepagada (Fonsabana), créditos Compensar y créditos Banco de Bogotá.

Igualmente los descuentos legales como seguridad social y retención en la fuente se verán incrementados proporcionalmente por el pago de prima legal y extralegal.

### VACACIONES COLECTIVAS

Las vacaciones colectivas empezarán el lunes 22 de diciembre de 2008, por lo cual trabajaremos hasta el viernes 19 de diciembre, reiniciando actividades el martes 13 de enero de 2009.

Si usted trabaja en una dependencia de la Universidad que deba realizar labores inaplazables y deba salir o regresar de vacaciones en una fecha diferente a la establecida, el jefe inmediato informará por escrito a la Dirección Administrativa antes del viernes 5 de diciembre, anexando copia a Desarrollo Humano de la programación de las fechas en que disfrutará de este descanso en el 2009.

### SOLICITUD DE CERTIFICACIONES LABORALES

Si necesita una certificación laboral para el mes de diciembre podremos recibir su solicitud hasta el martes 9 de diciembre. Por favor envíe su formato de solicitud completamente diligenciado al correo [solicitud.certificados@unisabana.edu.co](mailto:solicitud.certificados@unisabana.edu.co). Después de tres (3) días hábiles podrá reclamar en la Dirección de Desarrollo Humano la certificación correspondiente. Las solicitudes que se reciban después de esta fecha, las podremos entregar a partir del lunes 13 de enero de 2009.

### RETIROS DE CESANTÍAS

Si necesita recibir sus cesantías parciales causadas durante el año 2008 en diciembre de este año, es necesario hacer llegar los documentos completos a la Dirección de Desarrollo Humano a más tardar el día viernes 30 de noviembre de 2008, para que se entreguen los días 15 y 16 de diciembre. Anotamos que la liquidación de estas cesantías se hará con fecha de corte al 31 de diciembre de 2008.

Si usted requiere que el valor de las cesantías sean entregadas antes del viernes 5 de diciembre, también lo podremos hacer liquidándolas con fecha de corte al 30 de noviembre. Si ésta fuera su necesidad le pedimos entregar la documentación a más tardar el miércoles 19 de noviembre.

Si no realiza el retiro de cesantías parciales en las fechas mencionadas anteriormente, éstas se consignarán en el Fondo de Cesantías registrado en el sistema de Desarrollo Humano, el día 13 de febrero de 2009. En enero y hasta el 13 de febrero no podremos hacer trámites de solicitudes para retiro de cesantías, porque en esas fechas se llevará a cabo la consolidación de las mismas, para consignarlas en los fondos respectivos.

Conozca de acuerdo con su necesidad de retiro parcial de sus cesantías los documentos que debe presentar en la página siguiente:

[Continúa pág.2...](#)

PARA	REQUISITOS
<ul style="list-style-type: none"> <li>Abono a Crédito Hipotecario.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Carta de solicitud.</li> <li>Certificado de tradición y libertad (vigencia máxima de 90 días).</li> <li>Estado de cuenta con la entidad financiera.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Mejoras en vivienda propia.</li> <li>Construcción en lote propio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Carta de solicitud.</li> <li>Certificado de tradición y libertad (vigencia máxima de 90 días).</li> <li>Copia del Contrato Civil de Obra.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Compra de vivienda.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Carta de solicitud.</li> <li>Certificado de tradición y libertad (vigencia máxima de 90 días).</li> <li>Copia del Contrato de Compra – Venta.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Matrícula para Educación Superior.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Carta de solicitud.</li> <li>Copia del recibo de pago de la Institución.</li> </ul>

Diseño e impresión: HIPERTEXTO LTDA. www.hipertexto.com.co

» La carta de solicitud deberá especificar la siguiente información acorde con sus necesidades:

- Si requiere únicamente las cesantías causadas en el año 2008.
- Si requiere las cesantías que tiene consignadas en el Fondo de Cesantías, por favor solicite en su fondo el saldo que tiene disponible para retirar. Informamos que por ser éstas cuentas personales y confidenciales la Dirección de Desarrollo Humano no tiene acceso a esta información..
- Si requiere la sumatoria de las dos.

En las semanas del 24 de noviembre al 12 de diciembre podrá consultar en <http://sabanet.unisabana.edu.co> con su número de cédula, el fondo de cesantías registrado en el sistema de Desarrollo Humano. Si encuentra alguna inconsistencia sobre el particular, por favor infórmela a [desarrollo.humano@unisabana.edu.co](mailto:desarrollo.humano@unisabana.edu.co). Agradecemos a los jefes de aquellos empleados que no tienen acceso a computador, consolidar y remitir esta información a Desarrollo Humano a más tardar el día 12 de diciembre de 2008.

## FECHA DE CIERRE DE RECEPCIÓN DE NOVEDADES

De acuerdo con las políticas para pago de nómina publicadas en la red administrativa de la Universidad, la fecha de cierre para la recepción de novedades de nómina será el día viernes 28 de noviembre de 2008, exceptuando las cuentas de honorarios cuya fecha límite de recepción será el día martes 2 de diciembre con el fin de cumplir con los plazos de radicación en Contabilidad, fijados por la Dirección Financiera y expresados en la circular publicada por NotiSabana el pasado 11 de noviembre.

Las novedades de cátedra que serán aplicadas en el pago del mes de diciembre se recibirán hasta el día jueves 5 de diciembre.

## RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS PARA PAGO DE MATRÍCULA EN LA UNIVERSIDAD DE LA SABANA POR NÓMINA

Respecto a los descuentos que los empleados autorizan para el pago de matrícula de sus hijos en la Universidad de La Sabana, la fecha máxima para radicar esta novedad será el viernes 28 de noviembre de 2008. Para tal fin, deben diligenciar el formato de descuentos por nómina para pago de matrícula que se encuentra en la red: \\gemmaloy, en el archivo índice de formatos y adjuntar el original del recibo de pago que expide la Universidad.

El valor de la matrícula será diferido hasta en 6 cuotas mensuales a partir del mes de enero de 2009, quedando, como máximo, cancelada la deuda el 30 de junio de 2009.

## RETENCIÓN EN LA FUENTE

La Jefatura de Compensación recuerda que en el mes de diciembre se genera el procedimiento 2 de retención en la fuente, que tendrá como resultado el porcentaje fijo de retención que se aplicará para el primer semestre del año 2009.

Las personas que estén o puedan estar sujetas a la aplicación del porcentaje de retención en la fuente, y que no hayan traído para el cálculo del segundo semestre de 2008, los certificados deducibles de retención para que la base gravable pueda ser disminuida, podrán traer a más tardar el viernes 28 de noviembre de 2008 los certificados deducibles originales, correspondientes al año gravable 2007, por concepto de intereses, y corrección monetaria de vivienda, o salud, y educación.

Cordialmente,

DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO